



La Veterinaria Toledana

Organo del Colegio oficial de Veterinarios de la provincia.

= SUMARIO =

Sección profesional.—Revista del mes, por V. M.—*El Sol* y el problema de cría caballar, por Manuel Medina.—**Sección Oficial.**—Higiene y Sanidad pecuarias. Paradas de sementales.—Acta de la reunión celebrada por los Colegiados del Distrito de Torrijos.—**Ecos y Noticias.**

Sección Profesional.

REVISTA DEL MES

Comentarios a una Real orden.

Hace ya mucho tiempo que las clases sanitarias venían solicitando de los Poderes públicos la promulgación de disposiciones gubernativas que dieran a los Colegios de las respectivas profesiones médicas, medios coercitivos reglamentarios que impidieran, a los que forman parte de estas agrupaciones como colegiados, el faltar a los deberes morales y profesionales que se impusieron al ingresar en los Colegios y someterse a las prescripciones de sus Estatutos.

No es de ahora, por tanto, el deseo exteriorizado por dichas clases, a fin de que nuestros gobernantes dictaran medidas de las que los Colegios pudieran valerse para hacer cumplir a los colegiados sus deberes, y para que estas Corporaciones oficiales llenaran la misión y objeto para que fueron creadas. Y preciso es confesar, y noblemente debemos reconocerlo así, que si las concesiones hechas a los Colegios de las respectivas profesiones médicas, no han sido todo lo apropiadas que debieran, ni han dado los resultados eficaces que se esperaban, consiguiendo que los que se dedican al ejercicio de dichas profesiones tengan defendidos sus derechos y prerrogativas, gozando de la debida independencia en las funciones que realizan en beneficio de la

salud pública, disponiendo de medios que eviten el que por los colegiados se falte a lo dispuesto en los Reglamentos porque se rigen, también lo es que los encargados de dirigir la cosa pública no han permanecido del todo inactivos ante el constante y justificado clamoreo de los que pertenecemos a dichas clases sanitarias, y que en tantas ocasiones experimentábamos los anómalos efectos que producía el no disponer de aquéllos procedimientos de defensa tan necesarios para ejercer decorosamente nuestra profesión. Lo prueba el sinnúmero de decretos, órdenes, circulares y otras disposiciones ministeriales que, desde que se crearon los Colegios, se han dictado para que éstos puedan llevar a cabo la misión que se impusieron. Y ha ocurrido así porque faltaba lo esencial; faltaba el conceder a estas agrupaciones profesionales los medios de acción coercitiva necesarios para castigar con el rigor imprescindible, que ya se hace preciso, las transgresiones y faltas que se cometan por los colegiados, si se quiere que los Colegios produzcan los beneficiosos resultados que con ellos se persigue. Era indispensable revestir a las Juntas de Gobierno de estos Colegios del principio de autoridad necesario para obligar estrechamente a todos los que forman parte de ellos a cumplir con lo preceptuado en el articulado de sus Reglamentos.

A la falta de estos medios de represión se debe el que los provechosos efectos que se esperaban de la actuación de los Colegios, no se hayan conseguido, haciendo así que resulten estériles y baldíos, no sólo los elevados deseos del legislador al instituirlos, sino también los patrióticos esfuerzos realizados por los encargados de dirigirlos.

Y de subsanar esta capital deficiencia, en cuanto se refiere a los Colegios médicos, se ha encargado el actual Ministro de la Gobernación con la Real orden dictada con fecha 22 de este mes.

En esta disposición ministerial se atiende a las reiteradas aspiraciones manifestadas, en diversas ocasiones, por la clase médica, con cuanto a la organización y funcionamiento de sus Colegios se relaciona, facultando a las Juntas Directivas de los mismos para "adoptar cuantas medidas legales crean pertinentes para mejor asegurar el cumplimiento de los acuerdos que de ellos emanen."

En virtud de estas facultades, los Colegios médicos podrán autorizar el ingreso en el Cuerpo de Médicos titulares; podrán admitir en su seno a los que considere adornados de las condiciones que por el Reglamento se exigen, o denegar el ingreso a los que carezcan de estos requisitos, bien porque los documentos que por el solicitante se presenten no sean suficientes u ofrezcan dudas de legitimidad, ya porque no haya satisfecho las cuotas contributivas o patente del último año, o, por último, cuando hubiera sufrido alguna condena por sentencia criminal o fallo del Colegio y no estuviera rehabilitado.

Asimismo quedan por esta Real orden facultadas las Juntas de Gobierno de dichos Colegios a imponer a los colegiados, cuya conducta se aparte de las reglas y deberes

sociales, profesionales, legales, y los establecidos en los arts. 5.º y 11 de esta disposición; los correctivos siguientes: 1.º Advertencia verbal o escrita, de carácter privado; 2.º Amonestación con anotación en el acta del Colegio; 3.º Imposición de multa de 125 a 500 pesetas y comunicación al Gobernador de la provincia para que la haga efectiva por los medios que le autoriza la Ley; 4.º Expulsión del Colegio, y 5.º Suspensión temporal, por un año, del ejercicio profesional en España.

Como se ve por lo expuesto, las justas aspiraciones de la clase médica han sido cumplidamente atendidas. De hoy en adelante los Colegios médicos dispondrán de medios coercitivos adecuados y eficaces para impedir que los dedicados a ejercer la medicina ejecuten actos que estén en pugna con la moralidad, honradez y decoro de la clase.

Nosotros que, como Veterinarios, estamos íntimamente ligados a los Médicos por vínculos de fraternal cariño, y nos consideramos sus hermanos, dentro de la gran familia sanitaria, no podemos menos de congratularnos y mostrar nuestra satisfacción porque hayan conseguido lo que tanto anhelaban. Pero esto no evita que al propio tiempo experimentemos una gran tristeza y por ende un sentimiento profundo en presencia de la desigualdad irritante con que se trata a nuestra querida profesión siempre que, como en la ocasión presente, se dictan disposiciones encaminadas a mejorar las condiciones de los que se dedican al ejercicio de las ciencias médicas.

Parecía lo más natural, aparte de lo justo y equitativo que resultaría, que al conceder estas ventajosas facultades a los Colegios médicos, se hubieran hecho extensivas a los Colegios de las demás profesiones sanitarias.

El Ministro que ha dictado esta disposición que comentamos, lo ha entendido de otro modo, y ha preferido atender solamente las peticiones de una clase, dejando relegadas al más desdeñoso olvido las justísimas reclamaciones que reiteradamente elevaron las profesiones hermanas de la que ha sido atendida, sin tener en cuenta que sus necesidades son idénticas, si no acentuadas; que sufre las mismas dolencias; que experimenta iguales contrariedades; que la combaten y martirizan los mismos enemigos, y que, como consecuencia, necesitan se les aplique idénticos remedios para mejorar su anómala situación actual.

En presencia de tales hechos, cabe preguntar: ¿Por qué a la clase Veterinaria, como a otras de las que pertenecen a las sanitarias, se la niega los derechos a que es merecedora y que se conceden a las demás? Sencillamente, porque está huérfana de hombres que ocupen altos cargos y puedan ejercer la influencia que es necesaria en nuestro país cerca de los gobernantes para que éstos se inspiren, siquiera una vez, al dictar disposiciones, en los sanos principios de la justicia, de la lógica y de la legalidad.

Así se explica que en el campo de nuestra profesión, cansada ya de pedir humildemente, mansamente, y de sufrir continuamente desprecios y experimentar decep-

cepciones y desengaños, germinen ideas de rebelión y se considere necesario el llevar a cabo un movimiento de protesta unánime y enérgico que haga comprender a los que, por encontrarse en las alturas, la miran y tratan con tan olímpico desdén, que estamos dispuestos a todo antes que a vivir con vilipendio.

Una Asamblea importante.

En Santa Cruz de Mudela, pueblo importante de nuestra hermana de región, la provincia de Ciudad Real, se ha celebrado una grandiosa Asamblea agro-pecuaria, con objeto de consolidar la constitución de la agrupación social de ganaderos que en dicha provincia se ha organizado con el nombre de la Mutual Pecuaria.

Este hecho que por sí sólo bastaría para que nosotros, como profesionales encariñados con todo lo que se relaciona con el fomento de la riqueza ganadera nacional, mostráramos nuestros entusiasmos por la realización de acto tan importante para el progreso pecuario como el llevado a cabo en Santa Cruz de Mudela, mucho más tratándose de una provincia que por tantos vínculos de carácter regional está unida a la nuestra; pero en esta ocasión tenemos motivos, más que sobrados, para poner de manifiesto nuestro orgullo como Veterinarios.

La Mutual Pecuaria Manchega es una institución fundada por la iniciativa de un Veterinario. El ilustrado Inspector de Higiene y Sanidad Pecuaria de aquella provincia, D. Diego Marín, llevado de su constante deseo de beneficiar con su actuación profesional a la clase ganadera de aquella región manchega, eficazmente ayudado por el Consejo de Fomento provincial, concibió la feliz idea de fundar la Mutual. Enumerando los trabajos realizados por este prestigioso comprofesor hasta conseguir el desarrollo y propagación de esta eficaz obra de asociación, no lo creemos necesario, porque en dicha Asamblea patentizaron, de un modo elocuente, la gratitud que guardan al iniciador de tan hermosa idea.

Esta Sociedad mutual está basada en un seguro y positivo beneficio colectivo, por la indemnización del ganado inutilizado o muerto, y por sus estatutos se comprende fácilmente que tiende, sobre todo, a resolver las apremiantes necesidades que en ocasiones, por desgracia muy frecuentes, se presentan en los dueños de animales.

El Sr. Marín ha tenido la fortuna de ser entendido y atendido por las personalidades más significadas, por sus conocimientos agro-pecuarios de aquella provincia, y esto ha dado lugar a que se realice tan admirablemente esta tan utilísima y magna obra. De este hecho se sacan provechosas enseñanzas que merecen se tengan en cuenta por los labradores de otras provincias donde la base de su riqueza sea la agricultura y la ganadería, pero que llevados de su superioridad en el orden social, no se avienen a seguir las orientaciones que para la mejora de su ganadería les marquen aquellas personas que, por sus conocimientos especiales en estos asuntos, siquiera ostenten un título modesto, representen una garantía de su acertada actuación.

Nosotros no podemos menos de felicitar efusivamente al dignísimo Inspector provincial pecuario de Ciudad Real, Sr. Marín, por su brillante actuación para la constitución de la Mutual Pecuaria, y felicitarnos a sí propios por el triunfo obtenido por tan distinguido compañero con la fundación de tan beneficiosa agrupación.

Así se hace Patria y así se hace clase.

Reaparición de la «Revista de Veterinaria Militar».

La importante *Revista de Veterinaria Militar* que, por motivos relacionados con el Cuerpo de que es órgano en la Prensa, había dejado de publicarse, ha vuelto a reaparecer, para seguir, con más pujanza y con mayores entusiasmos, defendiendo los intereses de tan brillante y culta colectividad militar.

En realidad, su suspensión no significaba más que, como muy oportunamente dice su Director en el primer número del *Boletín* con que ahora aparece en su nueva etapa, un alto en su marcha, para demandar de los Veterinarios militares, que son en último término los que deben estar interesados en que la vida de este periódico continúe, inspiraciones que fortifiquen la autoridad de su Director y la ayuda económica tan necesaria en los momentos actuales en que tan difícil es resolver estos problemas relacionados con la vida y sostenimiento de esta clase de publicaciones.

Por fortuna, y como no podía menos de suceder, tratándose de profesionales que tienen amor a su clase y a su Cuerpo, la inmensa mayoría de los Veterinarios militares se han pronunciado en el sentido de que la *Revista de Veterinaria Militar* no debe desaparecer, sino que, por el contrario, su vida es preciso conservarla, cueste lo que cueste su sostenimiento, y juzgando, al propio tiempo, en la forma más favorable y con los pronunciamientos de adhesión más sentidos, la actuación directora de la misma.

Al aparecer nuevamente esta Revista, ha introducido importantes mejoras en su publicación, a fin de hacerla digna de la colectividad cuyo nombre ostenta. Una de ellas es la de separar la doctrina científica de la de carácter profesional, mediante la aparición de Boletines quincenales dedicados a temas profesionales e información, y de una Revista científica que saldrá a luz mensualmente.

Nosotros, que, además de las razones de índole profesional, nos ligan a esta Revista lazos de paternal cariño, de todos conocidos, no podemos menos de mostrar nuestra alegría por la reaparición de tan simpático colega, deseando que, como se propone, consiga llegar al grado de prosperidad y engrandecimiento a que por su importancia y utilidad se merece.

Atropello de un Sindicato sanitario en Barcelona.

En Barcelona ha sido atropellada la clase farmacéutica, y, por tanto, una de nuestras hermanas en el ejercicio profesional sanitario.

Por cometer el enorme delito de sindicarse legalmente, al igual que en otras regiones de España lo han hecho las clases médicas, con el fin de defender los derechos e intereses de los que constituyen la agrupación profesional, a la vez que elevar la moral profesional, tanto en el orden científico como económico, que tanta falta hace en todas las profesiones sanitarias, pero más en la clase farmacéutica, en la que tanto abundan los desaprensivos y malos compañeros, que más que a cumplir su sacratísimo sacerdocio profesional en bien de la salud pública, se han convertido en mercachifles sin conciencia que, con sus procedimientos bajos y rastreros, tanto perjudican a la ciencia, a la clase y a la humanidad, han sido encarcelados los dignísimos farmacéuticos que constituyen la Junta Directiva del Sindicato de su profesión de aquella por tantas razones desgraciada ciudad catalana.

Como asesinos y criminales, maniatados y llevados entre parejas de la Guardia civil por las calles de Barcelona, han sido conducidos a la Cárcel estos distinguidos compañeros sanitarios, hombres de reconocido prestigio y de dignidad acrisolada, por haber faltado enormemente poniendo su nombre y su decoro al servicio de la moralidad profesional, obligando a los que constituyen la agrupación que ellos dirigen a que ejerzan la farmacia con arreglo a los más sanos principios de la ética y de la moral profesional.

Deber es, por tanto, de todos los que ostentamos un título de las clases médicas, el protestar con entereza del inicuo atropello de que han sido víctimas nuestros hermanos sanitarios en Barcelona. El Colegio Veterinario Toledano ya elevó su protesta enérgica al Ministro de la Gobernación tan pronto como tuvo noticias de tan vergonzoso hecho.

Nosotros no podemos menos de mostrar nuestra absoluta conformidad con las sentidas palabras que, ocupándose de este vandálico atropello, escribe el señor Gordón en *La Semana Veterinaria*: «Los Médicos, Farmacéuticos y Veterinarios que no sientan herida su dignidad por lo que acaba de ocurrir en Barcelona a la Junta Directiva del Sindicato Farmacéutico de aquella desventurada ciudad, son acreedores a que se les señale para siempre con la marca infamante de los esclavos, que es lo que merecen todos aquellos individuos que no aciertan a poner la estimación al decoro profesional por encima de todas las demás cosas de la vida, por mucho que estas cosas influyan sobre nuestro egoísmo o sobre nuestra comodidad.»

La Veterinaria en la provincia.

Poco nuevo podemos decir a nuestros compañeros acerca de cuanto ha ocurrido en nuestra provincia relacionado con la profesión durante el mes que ha terminado. Persiste la difícil situación de los sanitarios del Partido de Orgaz, porque a la sumisión efectuada por los profesionales esquiroles *Ramón Benito*, como Veterina-

rio, y *Cándido Campos*, como Médico, que como saben nuestros lectores se prestaron a servir de instrumento para que los pudientes labradores de este pueblo consiguieran el aniquilamiento de los dos comprofesores que se negaron a someterse a las exigencias de los señores feudales, se tiene que añadir ahora la vergonzosa traición de otro Médico de Orgaz, que haciendo caso omiso de los compromisos que contrajo al ingresar en la Unión Sanitaria y en el Sindicato Sanitario del Partido, bajo su firma y su palabra de honor, ha desertado, y se ha marchado al campo contrario. El *Sr. Larramendi* es el que de forma tan *digna* se ha comportado.

La repetición de tales hechos es motivo para avergonzarse de pertenecer a unas clases donde tanto abundan los esclavos y en las que tan fácilmente se echa por la borda la dignidad y el decoro.

Y lo peor es que de esta forma se hace imposible la lucha, porque resulta desigual por los judas que nos traicionan, y sólo se consigue que aquellos que continúan en sus puestos de honor por disciplina, sufran los lamentables efectos de la implacable voracidad de los que los acometen, hasta conseguir su aniquilamiento.

*
* *

En Torrijos se celebró el día 23 de este mes una reunión, a la cual acudieron la mayor parte de los Colegiados del Distrito, con el objeto de esclarecer algunos extremos relacionados con el ejercicio profesional, y que habían sido mal interpretados por un comprofesor establecido en el mismo. En un ambiente de gran armonía se discutieron las cuestiones a tratar, y después de aclaradas, se formalizó lo acordado por medio de un acta que firmaron todos los Colegiados que asistieron.

*
* *

Del Partido de Puente del Arzobispo tenemos noticias de que por algunos Colegiados no se cumplen los acuerdos que, al implantar las tarifas mínimas de herraje y asistencia, se tomaron, valiéndose para obrar así de una resistencia pasiva, con la que, no sólo perjudican a los demás compañeros por no poder poner en práctica dichas tarifas, sino que demuestran poca seriedad no respetando lo que en beneficio de todos se dispone.

De esperar es que, los que así se conducen, reconozcan los perjuicios que ocasionan a la profesión con su punible actitud, y se coloquen en las condiciones que exige la moralidad y honradez profesional.

V. M.



Por considerarle de gran interés para nuestros compañeros, por las oportunas y bien orientadas ideas progresivas que en él se exponen, a fin de que la Clase Veterinaria las recoja y ponga en práctica, trasladamos de *El Sol*, importante rotativo madrileño, el artículo publicado en el mismo, y ampliado después en el *Boletín de la Revista Veterinaria Militar*, por el Director de esta última, el Veterinario militar D. Manuel Medina.

“El Sol,, y el problema de Cría Caballar.

Hace varios meses que el importante diario madrileño *El Sol*, inició una campaña interesantísima relativa al problema de la Cría Caballar en España; promovida la campaña por elementos extraños a nuestra profesión, bien pronto los Veterinarios tomaron parte en la polémica suscitada y lo hicieron con tal acierto, serenidad y valentía, que su intervención ha constituido un verdadero triunfo. Por las páginas del «Suplemento de Agricultura y Ganadería» de *El Sol* han desfilado numerosas firmas, representativas de todos los sectores profesionales, al pie de los más razonados artículos que con su bien orientada doctrina han determinado, indudablemente, la formación de una opinión favorabilísima para la justa causa de nuestras reivindicaciones en el pleito del fomento y mejora de la producción caballar del país. Y ha sido tan brillante y decisiva la parte que los Veterinarios han tomado en esta polémica, que ante sus argumentos y razones han quedado reducidas a un silencio casi absoluto las voces enemigas que quizás soñaron con una victoria lograda a fuerza de destemplanzas y agresivas intemperancias.

Pero nuestro mayor triunfo no está en haber reducido al silencio a nuestros enemigos, sino en haber logrado interesar a la opinión en un pleito del cual estaba casi desentendido. Tan evidente es la conquista de la opinión pública, que la dirección técnica del «Suplemento de Agricultura y Ganadería» del importante diario ha considerado oportuno dar a la polémica una amplitud máxima para mejor fijar los distintos modos de apreciar la cuestión por los elementos en ella interesados, para reunir el máximo caudal de elementos de juicio utilizables en la racional resolución del pleito, digno por su transcendencia

de la atención que, por primera vez—dicho sea en honor de *El Sol*—le ha sido dispensada por la gran Prensa.

En el número 33 del nombrado «Suplemento» se dió a conocer el propósito de su dirección de que tan interesante campaña periodística no acabe *en punta*; la extensa exposición de criterios en las páginas del «Suplemento», será coronada con la publicación de un libro, cuya confección ha sido encomendada a nuestro Director, que servirá, al menos, para dar carácter de permanencia a la doctrina reflejada en las páginas semanales de *El Sol*. Para dar idea de los propósitos del moderno y notable diario, con relación al asunto que nos ocupa y consignar las posibles consecuencias de la campaña que comentamos, nada mejor que copiar el siguiente artículo aparecido en el número 35 del tantas veces nombrado «Suplemento», correspondiente al 15 de Enero, con el título *Consecuencias de la campaña*. Dice así.

«Con viva satisfacción registramos cada día nuevas pruebas de que la campaña iniciada por *El Sol* sobre el tema de la Cría Caballar española ha logrado atraer la atención pública hacia tan transcendental problema de economía nacional, que hoy, gracias a la divulgación llevada a cabo desde estas columnas, interesa no solamente a profesionales y aficionados, sino también a una gran masa de lectores, jamás, hasta ahora, atentos a la cuestión.

La mayor parte de los artículos publicados en nuestros «Suplementos» y en la Hoja semanal de Agricultura y Ganadería, han sido reproducidos por las más importantes Revistas de Veterinaria y Ganadería, cuya relación se harían interminable, muchas de las cuales han dedicado a *El Sol*, con este motivo, elogios que agradecemos profundamente, que nos sirven de estímulo para proseguir la campaña, y que estimamos como garantías de su acierto y utilidad. Nos damos cuenta de que, al acoger en estas páginas las más contradictorias opiniones acerca de tan vital asunto, antes recluso en los dominios de los diversos sectores de la Prensa profesional, hemos dado a la discusión una altura y una amplitud que nunca tuvo, concedido toda la importancia que merece a un tema que estaba empequeñecido por el espíritu partidista con que, salvo raras excepciones, había sido tratado, y prestado, en suma, un gran servicio a la Cría Caballar española.

Convencidos de ésto, hemos de procurar—ya lo decíamos en el número 33 de este «Suplemento»—reunir el máximo posible de autorizadas opiniones y dar a esta campaña una eficacia permanente, reco-

giendo en un libro, que podrá titularse «El problema de la Cría Ceballar», las doctrinas contenidas en los artículos publicados en nuestro «Suplemento», y que hayan visto la luz recientemente en otras revistas y periódicos, precedidas de una exposición de antecedentes precisos y complementadas con un imparcial resumen y consecuente deducción de orientaciones a seguir para lograr el fomento de la industria de producción caballar.

Pero aún cabe hacer más para que el movimiento de opinión que la campaña de *El Sol* ha provocado tenga resultados positivos, fructifique en realidades. En *La Semana Veterinaria* del 3 del actual, leemos la siguiente gacetilla: «Desde hace mucho tiempo se viene sosteniendo en *El Sol* una importante polémica sobre «Cría Caballar», que tememos termine en un torneo literario más, sin ninguna eficacia práctica.» ¿No sería conveniente que la Asociación General de Ganaderos convocara, coincidiendo con la celebración del concurso nacional de ganados que se anuncia para Mayo, un Congreso de la Cría Caballar, para que a él aportaran sus estudios y orientaciones cuantos se creen competentes en este asunto, y en él se viera quiénes son realmente los que tienen competencia? Brindamos la idea a nuestro querido colega *La Industria Pecuaria*, por si la estima aprovechable.» Con el mayor gusto nos hacemos eco de esta iniciativa, a cuya realización contribuiríamos con gran cariño, ya que ella responde exactamente a nuestra intención de dar a esta campaña una eficacia positiva.

La idea, que por cierto fué expuesta ya hace muchos años precisamente en las páginas de *La Industria Pecuaria*, si no recordamos mal, merece que la Asociación General de Ganaderos a la que de preferencia debe interesar la favorable resolución de este pleito, la acoja, ampare y dé oportuna organización. Serviría ese Congreso de la Cría Caballar para poner en contacto, comunicación y acuerdo a todos los más o menos directamente interesados en la cuestión: ganaderos, Veterinarios, Oficiales de Caballería (y con igual derecho, porque no es menor su significación como consumidores, los de Artillería), agrónomos, naturalistas..... Sería tal Congreso como el crisol en que se fundiesen las más opuestas tendencias para, despojadas de la escoria representada por los egoísmos, las pasiones y los intereses creados por el error, dar como resultado una conveniente amalgama de voluntades, un sistema de esfuerzos concurrentes y armónicos, cuyo efecto útil impulsase a la industria caballar del país por caminos de engrandecimiento. Y hé aquí cómo, de llevarse a cabo la idea expuesta por

La Semana Veterinaria, el libro que proyectamos vendría a ser base obligada de discusión y fuente de inspiración para el estudio del problema de la Cría Caballar española, a cuya prosperidad y mejora se encamina la campaña iniciada y sostenida por *El Sol* y con tanto interés seguida por nuestros lectores.

Manuel Medina.

Director de la «Revista de Veterinaria Militar.»

Vean los Veterinarios españoles, vean sobre todo los Veterinarios militares, más directamente interesados por el momento en este pleito, cómo no es la de sistemática resignación la actitud que conviene adoptar frente a los atropellos y despojos de que se nos hace víctimas; vean cómo en la defensa digna de nuestros derechos, en la viril y razonada exposición de nuestras quejas y reclamaciones, está la consecución de nuestros ideales. Vienen a nuestra memoria estas sabias palabras, a los Veterinarios dirigidas por un malogrado príncipe de la Iglesia: «Pedid, pero no pidáis de rodillas; sólo debe arrodillarse ante Dios. No se os oye porque en vuestras excesiva modestia habláis muy bajo. Levantad la voz si queréis que se os escuche aquí donde todos gritan». Proféticas palabras que empiezan a cumplirse y que contienen todo un plan de campaña profesional en cuyo desarrollo, ahora que se ha iniciado, debemos persistir, animados por esta primera e indiscutible victoria obtenida.

Nunca pecaron de ingratos los Veterinarios españoles, y no hay, por tanto, temor de que lo sean con *El Sol*, que ha dispensado a nuestras reivindicaciones una acogida cariñosa que le honra y que nos obliga a profundo agradecimiento; al testimoniar nosotros al simpático diario madrileño nuestra inmensa gratitud, estamos seguros de interpretar el sentimiento unánime de la clase veterinaria, tanto más sensible a toda muestra de consideración y deferencia, cuanto que se ha visto, por lo general, ultrajada con desprecios. La desusada atención que *El Sol* ha dedicado al pleito de Cría Caballar, la imparcialidad en que ha mantenido sus páginas, acogiendo en ellas los más opuestos criterios, deben ser para tan importante diario motivos de legítimo orgullo que se acrecentará si, como deseamos, su oportunicísima campaña cristaliza en realidades que no podrán menos de ser trascendentísimas para los intereses de la ganadería nacional y para el Ejército.»



Gobierno Civil de la Provincia.

Circular núm. 23.

Higiene y Sanidad pecuarias.—Paradas de sementales.

Con el fin de dar la necesaria unidad en su ejecución al capítulo XI del Reglamento definitivo de Epizootias, aprobado por Real decreto de 30 de Agosto de 1917 (*Gaceta* núm. 259), sobre condiciones sanitarias y de utilidad que deben reunir los animales dedicados a la monta, circunstancias higiénicas de su estabulación, requisitos imprescindibles para el funcionamiento anual de dichos Establecimientos, y al objeto de facilitar todo lo posible la recopilación estadística simultánea de cuantos hechos sirvan para dar idea del curso que sigue la propagación de nuestras especies equinas provinciales, a propuesta de la Inspección provincial de Higiene y Sanidad pecuarias, he acordado dictar las reglas siguientes:

1.^a Los Sres. Alcaldes de la provincia impedirán anualmente, la apertura pública de cualquier *Parada particular de sementales*, en sus términos respectivos, sin que preceda la autorización gubernativa, directa o delegada en el Inspector provincial, conforme determina el artículo 120 del Reglamento de epizootias.

2.^a Se consideran *Paradas de Sementales*, uno, dos o más animales machos, destinados por su dueño, preferentemente, a cubrir hembras que pertenezcan a distintos vecinos de la localidad o de otros términos, sobre todo cuando se trate de las especies caballo, asnal y vacuna.

3.^a A la instancia pidiendo autorización para el funcionamiento anual de una Parada, se acompañarán dos ejemplares de la certificación sanitaria reseñada, correspondientes a cada uno de los sementales, ajustándose dichos documentos al modelo que va inserto después.

Una de dichas certificaciones, registrada y autorizada por la Inspección provincial de Higiene y Sanidad pecuarias, será devuelta al Sr. Alcalde para su entrega al Paradista, que viene obligado a conservar dicho documento. El otro ejemplar le archivará la Inspección citada, con el fin de verificar cuantas comprobaciones se crean necesarias y útiles.

Quando los sementales ya estén autorizados y registrados con arreglo al modelo de certificación adjunta, sólo bastará en años sucesivos, que por el Inspector pecuario municipal se hagan constar en su informe sobre apertura de la Parada, los extremos citados a continuación:

«El semental autorizado con el núm..... (el que tenga) de registro, reúne buenas condiciones sanitarias y de utilidad para la reproducción, habiendo sufrido su reseña las alteraciones siguientes: (Indíquense los cambios del color o capa, alzada, cicatrices, y cualquier otra señal que sirva para evitar sustituciones y dudas).

En caso de no haber ocurrido transformaciones, se hará constar así con la palabra «Ninguna».

4.^a Los dueños de las paradas de sementales llevarán un libro registro donde anotarán las hembras cubiertas y los datos de un encaillado que comprenda:

- 1.º Número de orden que le corresponda.
- 2.º Nombre.
- 3.º Especie.
- 4.º Raza.
- 5.º Color de la capa y señales.
- 6.º Alzada en metros.
- 7.º Edad.
- 8.º Hierro.
- 9.º Nombre y número del semental utilizado.
10. Fecha de la cubrición.
11. Nombre del propietario de la hembra.
12. Vecindad de este último.

5.^a Las infracciones de la presente circular y sus fundamentos legales, tanto por Autoridades como por funcionarios y dueños de Paradas clandestinas, serán castigadas con la penalidad que fijan los artículos 121, 169 y concordantes del Reglamento de Epizootias, llegándose hasta la clausura del establecimiento si fuera preciso.

En atención a la gran importancia que implica el asunto para la riqueza ganadera, bajo el doble aspecto sanitario y mejorador, ruego a las Autoridades e interesados que coadyuven eficazmente a practicar cuanto queda ordenado.

Toledo 2 de Febrero de 1921.—*El Gobernador*, MANUEL SUCA.

* * *

Los que deseen conocer el modelo de certificación, vean el *Boletín Oficial* núm. 36 del corriente año.

Acta de la reunión celebrada

por los Colegiados del Distrito de Torrijos.

El día 23 del actual, a las once de la mañana, y previa convocatoria, se reunieron los Veterinarios Colegiados de este Distrito, en el Salón de actos del Ayuntamiento de Torrijos, galantemente cedido por el Sr. Alcalde, y bajo la presidencia del que con tanto acierto preside el Colegio Oficial de esta provincia, Sr. Medina.

Abierta la sesión por dicho Sr. Medina, dió a ésta comienzo con un discurso, en el que en forma sencilla y clara, en el que rebosaba la sinceridad, explicó elocuentemente el objeto que se perseguía al convocar la reunión, que no era otro sino el hacer desaparecer una equivocación lamentable en que había incurrido un compañero, dando una interpretación torcida a ciertos artículos del Reglamento de nuestro Colegio, con lo que había dado lugar a que entre algunos Colegiados del Distrito existieran diferencias y asperezas que había necesidad de hacer desaparecer en bien del compañerismo y de los intereses de todos.

Concedida la palabra al Sr. Castaños (D. Máximo), hizo historia de los hechos ocurridos y por los cuales había presentado su denuncia, y que esperaba que reconocida por la presidencia y los demás compañeros la razón que le asistió al presentarla, lo mismo uno que otros, le prestarán la protección debida.

Intervinieron en la discusión los Sres. Longobardo, López Montero, Sánchez Caro (D. Juan), Sánchez Caro (D. Andrés) y otros, que aportaron los razonamientos necesarios para que se diera una solución armónica y conveniente al asunto que se trataba, llegando a un acuerdo completo, y para cumplimentarle en todas sus partes, se nombró una Comisión compuesta de D. Celso López Montero, D. Santiago Nombela y D. Marcial Carbonero.

El Presidente hizo presente la necesidad de reemplazar en el cargo de Presidente de la Junta del Distrito al dignísimo compañero don Andrés Sánchez Caro, que, estando enfermo hace tiempo, no puede seguir en su desempeño.

Todos los concurrentes hicieron presente su sentimiento por la dimisión del Sr. Sánchez Caro, al cual están unidos por lazos de verdadero afecto; pero reconociendo que las causas en que la fundaba

eran, por desgracia, atendibles, se la aceptaron, designando por unanimidad para este cargo al prestigioso profesor D. Celso López Montero.

Se acordó, por último, poner en vigor las tarifas profesionales acordadas e impresas, siendo de necesidad su publicación en la Revista del Colegio, para que sea conocida por los demás Distritos de la provincia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Torrijos 23 de Febrero de 1921.

(Firman este acta D. Andrés Sánchez Caro, D. Santiago Nombela, D. Paulino Longobardo, D. Eleuterio Gutiérrez, D. Máximo Castaños, D. Celso López Montero, D. León Sánchez, D. Juan Sánchez Caro, D. Marcial Carbonero, D. Florentino Peláez y D. Sandalio Martín.

Ecos y Noticias.

Un Ayuntamiento que no paga.

El Ayuntamiento de Escalonilla hace la friolera de cinco años que no satisface sus haberes a los dos Veterinarios que desempeñan las inspecciones municipales de carnes y de higiene y sanidad pecuarias en aquella localidad.

Como creemos que dichos Inspectores no habrán resuelto el problema de poder vivir sin alimentarse, y además es una verdadera irregularidad la que comete este Municipio no pagando a sus funcionarios, no obstante estar consignada en su presupuesto la cantidad destinada a estos servicios, aconsejamos a nuestros compañeros recurran ante el Sr. Delegado de Hacienda, que es ahora el encargado de intervenir en estos asuntos, a fin de que haga comprender a dicho Ayuntamiento que no se puede ser *tan frescales* y le obligue a pagar lo que debe a estos Veterinarios.

: : Disolución de la Federación Veterinaria aragonesa.

Según leemos en el *Boletín* de la Federación Veterinaria aragonesa, esta importante agrupación profesional ha acordado, en junta general extraordinaria celebrada recientemente, disolverse, con el fin de facilitar el ingreso de los Colegios que la constituyan en la "Unión Nacional". En virtud de este acuerdo, las juntas provinciales que funcionaban en la Federación seguirán siendo en adelante Colegios provinciales, como antes de organizarse ésta, y por tanto, funcionarán independientemente en cada provincia aragonesa, pero bajo las instrucciones del Comité Central de la *Unión*

Nacional Veterinaria, hasta que en la asamblea que se celebre en Valladolid quede ésta nombrada definitivamente y se acuerde lo que proceda.

Contestación a varios.

Algunos compañeros nos han escrito pidiéndonos nos interese para que en los presupuestos de sus respectivos pueblos se consignen las cantidades que la Ley señala para atenciones de los servicios veterinarios.

Contestamos a dichos compañeros que hasta que no vengan dichos presupuestos a la aprobación del Sr. Gobernador, no podemos hacer lo que desean.

Cuando tengan noticias de que el Ayuntamiento de su pueblo, después de exponer al público los presupuestos que haya aprobado durante los días que la Ley determina, los remita a la aprobación del Gobernador, será la ocasión de que nos escriban para solicitar se modifique la consignación, si así procede.

Especialidades españolas para Veterinaria.

El conocido Farmacéutico de La Bañeza, D. Gonzalo F. Mata, que tan cimentado tiene su crédito entre la Clase Veterinaria española, participa a nuestros compañeros que desde hoy puede ofrecerles un nuevo purgante inyectable a base de *arecolina* y *ecserina*, que ha registrado con el nombre de *Sericolina*, y cuyos efectos son admirables.

Asimismo pone a disposición de los Sres. Veterinarios las demás especialidades de su elaboración, como son su acreditado *Resolutivo rojo Mata*, el *Anticólico* y el *Cicatrizante Velox*, que ya son de uso corriente en nuestra profesión.

Autor: Gonzalo F. Mata, La Bañeza (León).—De venta en Farmacias y Droguerías.

Oficiales herradores.

Se necesitan dos que sepan herrar y forjar, y otros que sepan herrar y sean buenos machacadores.

Diríjase a la Redacción de esta Revista.

Por falta de espacio.

No publicamos la tarifa de honorarios profesionales y precios de herraje higiénico establecida por los Colegiados del Distrito de Torrijos, por no disponer en este número del espacio necesario para su inserción.

En el número próximo la publicaremos.